

sejo de las Indias mande bien ver y examinar la dicha relacion, para que vista informen á V. M. de lo que en ella digo.

Yo me hice á la vela del puerto de la Habana de Cuba á 16 de mayo, y llegué al puerto de San Juan desta Nueva-España á 24 de mayo deste año de 1526. Vineme á la villa de Madellin, que está á dos leguas del dicho puerto, y supe allí muchas cosas de las que habian pasado en mi ausencia, y de otras bien peligrosas que se tramaban creyendo que hubiera mas dilacion en mi venida, y no quiero encarecer á V. M. el servicio que en la presteza della hice, posponiendo mil peligros, pues es tan notorio cuantos alborotos y escándalos dentre los españoles, y malos tratamientos de los naturales se evitaron con mi llegada; porque cómo estaban tan recientes los males y daños hechos por Gonzalo de Salazar y Pedro Armildez ¹ y por los que los siguieron, habia tanto desasosiego, y cómo quiera que el tesorero Alonso Destrada y el contador Rodrigo de Albornoz los tenían presos, cada dia habia mil movimientos y alborotos que llevaban muy mal remedio, si Dios no lo remediaba con su mano, ó como lo remedió con mi venida, lo cual se mostró bien en el regocijo y alegría que mostraron en ella, así los naturales como los españoles.

Yo me partí luego para esta cibdad de Tenuxtitan, y llegado hallé ser verdad todo lo que escribí á V. M. desde la isla de Cuba, así acerca de los agravios y afrentas hechas á mis deudos y amigos y á mi hacienda, como á los naturales, y pudiera estenderme mas entonces y agora, salvo que por ser la cosa tan pública no quiero repetirla mas; é hallé presos á Salazar, y Armildez y otros que fueron agresores en todos los daños pasados, y movieron y levantaron la tierra á voz de comunidad; y aunque á muchos dellos los dichos Alonso Destrada y Rodrigo de Albornoz habian sacado de algunos monesterios, yo los hice volver y restituir á ellos, dado caso que segun la calidad de sus delitos no debian gozar de la inmunidad de la Iglesia; pero por ser cosas que demás de tocar á los vasallos de V. M. tocaban á mi persona, yo holgué que fuesen restituidos, y porque no me acusasen de apasionado, aunque habia muchas cabsas para ello, no quise entender en las culpas de aquellos.

¹ En otras partes Almindez. Vease pág. 342 y 343.

Dende á pocos dias que yo llegué á esta cibdad me escribieron de la villa de Medellin, cómo al puerto habian llegado ciertos navíos, y que en ellos venia el licenciado Luis Ponce de Leon por juez de residencia de V. M., y el teniente de aquella villa me escribió que habia ido al navío en que el dicho Luis Ponce venia, y que le habia dado una carta de V. M. en que le mandaba que hiciese tolo lo que el dicho Luis Ponce le mandase de parte de V. M. y que el dicho teniente le respondió que en todo seria obedecido y acatado, y así lo puso luego por obra; é yo respondiendo á la carta que el dicho teniente me escribió, le encargué mucho el buen recibimiento y tratamiento del dicho Luis Ponce, el cual dende á pocos dias que desembarcó se partió para esta ciudad de Tenuxtitan, y desde el camino me envió una carta de V. M. por la cual me mandaba que luego cómo llegase el dicho Luis Ponce, fuese recibido conforme á su provision, y le fuesen entregadas todas las varas. El cual llegado á esta cibdad, que fué en dia bien de mañana, no quiso aquel dia presentar la provision que traia de V. M. sino ver la ciudad y platicar conmigo algunas cosas de las destas partes; en lo cual conoció bien la obediencia y fidelidad que yo habia tenido y tenia al servicio de V. M.

Lugo otro dia el dicho Luis Ponce presentó su provision, la cual por mí y por mis oficiales fué obedientemente recibida y cumplida, y encontinente en presencia de los oficiales de V. M. y de todo el pueblo ellos é yo le entregamos todas las varas, y comenzó á usar de su cargo como V. M. mandaba.

Aquella misma noche, ó del trabajo del camino, ó de mudanza de la tierra el dicho Luis Ponce adoleció de unas calenturas de que creimos que no recibiera peligro, y cómo le fueron algo agravando, determinó de subrogar el poder que tenia de V. M. en el licenciado Marcos de Aguilar, que habia venido con él dende la Española á ejercer el cargo que tiene de inquisidor de las Indias; y el dicho licenciado Aguilar aceptó el dicho poder, y usó dél hasta que el dicho Luis Ponce falleció, que fué á diez y ocho ó 19 dias después que á esta cibdad llegó, y sin duda entristeció tanto su muerte á todos, como si fuéramos sus debdos propios, y se hizo tanto sentimiento como si le hubieramos conversado toda nuestra vida; y cierto con harta causa, porque su persona y cordura mostró bien merecer aquello y mas; y entre algunas fortunas

contrarias que se me han ofrecido en el descubrimiento, conquista y pacificación de estas partes, una de las mas adversas para mí ha sido la muerte de Luis Ponce, porque así de la buena fama que de su persona habia, como por sus apariencias, mostraba traer muy buena intencion para el servicio de V. M. y para le hacer relacion de las cosas destas partes, en especial de mi fidelidad y servicios: que era á lo que mas principalmente V. M. le enviaba, é yo mas deseo tenia.

Muerto Luis Ponce, la justicia y regimiento de esta ciudad juntamente con los procuradores de las otras villas me requirieron muy afectuosamente que tornase á recibir en mí el cargo de la gobernacion, pues que espiraba con la muerte del dicho Luis Ponce el poder que habia dado al licenciado Marcos de Aguilar, y principalmente porque les parecia que convenia así para el sosiego y pacificación de estas partes, é yo me escusé dello por cuantas vias pude, porque conozca y vea V. M. la cobdicia que tengo y he tenido de cargos y administracion de justicia; y así quedó y queda la gobernacion de la justicia civil y criminal por V. M. en el dicho licenciado Aguilar, hasta que otra cosa mande proveer, y los cargos de capitán general y administracion de los indios queda en mí hasta que V. M. sea servido; y esto acepté porque como persona mas experimentada podré mejor servir en ellos.

Las cosas destas partes después de la venida de Luis Ponce quedan en los terminos que á V. M. he dicho. Está la tierra algo fatigada con las alteraciones pasadas, pero con la conversacion y buen tratamiento de los naturales, que yo siempre procuro, se irá presto restituyendo, placiendo á Dios, porque los indios, aunque no es posible menos sino recibir fatiga con nuestra conversacion, cómo trabajo de los relevar, multiplican y van tanto en crecimiento que parece que hay hoy mas gente de los naturales que cuando al principio yo vine á estas partes. Los religiosos que acá han venido y vienen hacen grandísimo fruto, especialmente en los hijos de los principales. Vase plantando tan bien la fee y religion cristiana, que V. M. es muy obligado á dar muchas gracias á Dios por ello.

Mucho ha que hice saber á V. M. cómo hacia ciertos navíos en la mar del Sur para descubrir; y aunque aquello es cosa muy

importante, por otras ocupaciones y cosas que se me han ofrecido, ha cesado hasta agora que los navíos estan ya á punto. Envio por capitán á una persona bien cuerda y experimentada, que es Diego de Ordaz, el cual ha estado en esta córte de V. M. por procurador desta tierra: plega á Dios lo encamine; creo se hará á la vela en todo el mes de...¹

Juan de Ribera, á quien yo envié por mi procurador y á hacer relacion á V. M. de las cosas destas partes, y á que residiese en esa su corte en mis negocios, me dijo que conociendo la necesidad que V. M. tenia, así con las grandes guerras que por tantas partes se le ofrecian, como por las alteraciones pasadas en esos sus reinos, y conociendo asimismo la voluntad con que yo siempre he servido á V. M., se habia ofrecido en mi nombre que yo enviaria á V. M. cierta suma de oro, é que sobre ello é sobre ciertas mercedes que V. M. me hacia habia mandado tomar cierto asiento con el dicho Juan de Ribera y con Fray Pedro Melgarejo; que estando aderezando su viaje para estas partes V. M. le mandó volver á esa córte con el despacho que se les habia dado el cual por mandado de V. M. habian entregado en el Consejo de las Indias: y asimismo el dicho Juan de Ribera me dijo que V. M. después le habia dicho que habia mandado proveer á Luis Ponce para saber como yo habia hecho las cosas de vuestro servicio, y para que se viese y conociese mi limpieza.

En cuanto á lo del ofrecimiento que á V. M. se hizo de mi parte, ninguna cosa he deseado ni deseo mas en este mundo que ofrecerse caso en que mi voluntad se experimente por todas vias en el servicio de V. M., y aunque á la sazón yo estaba pobre y adeudado, pusiera toda mi posibilidad porque se cumpliera lo que de mi parte se habia prometido á V. M., y así lo hiciera agora, sino que, cómo á V. M. en la relacion escribo, estoy tan alcanzado y pobre que de todo cuanto he conquistado y ganado y servido á V. M. no me queda sino mi persona lastimada y herida en diversas partes, y puesta en necesidad ella y todos mis amigos: y si esto no es así, veanse las astucias y diligencias que Gonzalo de Salazar hizo por descubrir mis riquezas, y los tormentos que dió á quien tenia cargo de mi casa, y como la aró y cabó por muchos

¹ Hay un claro en el original.

lugares, hasta que quedó satisfecha su mala intencion. Y en cuanto á saber V. M. cómo yo he hecho en estas partes las cosas de sus servicios, y que se vea mi limpieza, si mis obras y servicios no han bastado para ello, bien sé que no ha estado el defecto en ellos, sino en mi dicha y en los invidiosos de lo que he servido. Y porque en la relacion larga que envio á V. M. toco mas largo en esta materia, aqui no diré mas de quedar aparejado y obediente á todo cuanto V. M. fuere servido de me mandar, como siempre lo he hecho.

En lo que toca á la hacienda de V. M. no sé que decir sino que en lo que en mí es la procuro, como haria la salvacion de mi ánima: los oficiales haran relacion dello á V. M.; solamente quiero decir que tengo por muy dificultoso haber buen recabdo en ella por las muchas y grandes diferencias é intereses que entre ellos ha habido y hay.

El cargo de alguacil mayor desta Nueva-España, de que V. M. mandó proveer á Diego Hernandez de Proaño, se le entregó luego como presentó su provision, y comenzó á usar dél. Asimismo se entregó la fortaleza que se hace en esta ciudad á Pedro de Salazar, como V. M. lo mandó; y son personas en quien cabe muy bien semejantes cargos. Las Atarazanas de esta ciudad, donde estan los bergantines, se entregaron á Lope de Lamégo. En esto nos pareció que V. M. nos hacia agravio, porque no era cargo aquel de que V. M. mandara proveer á un mancebo que servia ayer á Rodrigo de Albornoz. Suplico á V. M. por mí y por los conquistadores destas partes, que cuando semejantes cargos mandare proveer, mande primero saber qué personas son y de qué calidad; y no parezca que V. M. tiene en tan poco esta tierra, que se da lo que pide al primero que llegue. Y lo mesmo suplicamos á V. M. haga respecto en los officios de regimientos, porque aqui se han recibido algunos que en la Española y en otras islas se suplicará dello.

Estando escribiendo esta me vinieron unos indios mensajeros de una provincia que se dice Tecoantepeque, que está á la mar del Sur ciento y veinte leguas de esta ciudad, y trajeronme dos cartas, una de un español que yo tengo en aquella provincia, y otra de un Guevara, capitan, y por ella entendí cómo á aquella costa habia aportado una nao de la conserva del capitan Loaysa, que V. M. habia mandado despachar de la Coruña para las islas

del Maluco, sin batel y con mucha necesidad de mantenimientos; y viendo que eran vasallos de V. M. luego provei que fuese una persona de bien á ver la necesidad de dicho capitan, y la proveyese muy cumplidamente; y le escribí que si él queria ir en compañía en seguimiento de su derrota, que yo tenia tres navíos ya á punto para ir en busca de la Especiería, y que irian todos juntos; ó que viese lo que queria hacer, que yo le haria todo buen tratamiento, y le socorreria en todo lo que hobiese menester; y después recibí cartas del dicho capitan y del piloto del navío en que me hacian saber que estaban en puerto seguro, y que habian recibido muy buen tratamiento de la persona que yo allí tenia, y las dichas cartas envio con la presente á V. M.

Asimismo envio una relacion que un Juan de Arizaga, clérigo, natural de Guipuzcua, me dió del viaje que el dicho Loaysa hizo después que salió de la Coruña hasta que embocó y desembocó el estrecho de Magallanes, porque desde que desembocaron, el navío Santiago donde él venia perdió la flota, é arribó á esta costa, que yo tengo descubierta de la mar del Sur. Creo que holgará V. M. de lo saber, especialmente si el navío en que iba por capitan Don Rodrigo de Acuña y el navío Nunciada, que creen estos que no quisieron seguir á Loaysa, no han aportado á esos reinos.

De algunas personas que á estas partes han venido, especialmente de Juan de Ribera que residió en la córte de V. M. en mis negocios, he sabido cómo V. M. no solamente no me tenia en servicio el trabajo y gasto que hacia en descubrir y subjeter á su servicio algunas tierras y provincias destas partes, pero que no lo tenia por bueno, y que los del Consejo de V. M. se lo habían dado á entender muchas veces, diciendo que en lo que yo tenia pacífico y subjeto á V. M. habia harto en que entender. La verdad es que si yo pospusiera lo que debía al servicio de V. M. por seguir tras mi interese, que habia harta dispusicion en esta Nueva-España sin entremeterme en descubrimientos y subjeccion de tierras; pero yo he tenido propósito de servir á V. M. con mucha fidelidad é ensanchalle su señorío, posponiendo para ello todo trabajo y costa, y en la venida desta nao se parece si era cosa provechosa descubrir y pacificar la tierra; porque si yo no tuviera pacificas mas de...¹ leguas

¹ Hay un claro en el original que no llegó á llenarse.

de costa, á ninguna parte pudiera aportar aquella nao ni otra ninguna que no mataran la gente della. Suplico á V. M. lo mande ver y considerar, y hallará que en todo el descubrimiento y pacificación que he hecho en estas partes he servido mucho á V. M.

Invictísimo César, Dios nuestro Señor la vida y muy poderoso estado de V. S. M. conserve y aumente per muy largos tiempos como V. M. desea. — De la ciudad de Tenuxtitan á 11 de setiembre de 1526 años. De V. S. M. muy humil siervo y vasallo que los muy reales pies y manos de V. M. besa. — *Hernando Cortés.*

XII.

Carta de Hernan Cortés al Emperador; Méjico 11 de setiembre de 1526.

S. C. Ces. M. — Por otra mia¹ que va con la presente hice saber á V. M. como después de la muerte de Luis Ponce la justicia y regimiento de esta ciudad y los procuradores de las otras villas desta Nueva-España me habian requerido afectuosamente que tornase á recibir en mí el encargo de gobernador, segund parece por un requerimiento que sobre ello me hicieron, el cual envio al Consejo de V. M.; y porque el dicho Luis Ponce habia dado su poder al licenciado Marcos de Aguilar, y principalmente porque V. M. conosciere mi obediencia y fidelidad, no quise aceptar lo que toda la tierra me requeria, sino que el dicho Marcos de Aguilar quedase por justicia de V. M.; y porque el dicho Luis Ponce no me habia suspendido el cargo de capitán general, ni la administracion ni encomienda de los indios, determinó que yo quedase con aquellos cargos hasta que V. M. mandase proveer otra cosa, segund que de todo esto en la carta que escribo á V. M. hago mas larga relacion. Y puesto que

¹ En el tomo de la colec. Muñoz de donde se ha sacado esta copia, hay dos cartas iguales, una del 11, otra del 3 de setiembre; pero es evidente que esta última fecha está equivocada, pues así lo comprueban las referencias que en ella se hacen á otra carta anterior. La copia, sin embargo, ha sido hecha por la del 11, aunque en la confrontacion se ha tenido presente la del 3 para llenar algunos vacios.

La otra carta á que hace referencia Cortés y dice « enviar con la presente » es la del 11 de setiembre que antecede y de la cual, segun costumbre, enviaria un duplicado.